

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL-FAMILIA**

Magistrada Ponente
ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, a la par de lo establecido a través del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 2020, aplicable al asunto considerando la normativa vigente al momento de interposición del remedio procesal, en concordancia con el inciso final del N° 3 del artículo 322 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que al interior del proceso verbal de la referencia la apoderada judicial representante de la recurrente omitió arrimar el escrito para sustentar la alzada dentro del término que trata la primera disposición mencionada, la suscrita Magistrada,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el día 7 de septiembre de 2020 por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil médica instaurado por los señores Gloria Emilia Moreno, Laura Sofía Santa Moreno y Cristian Camilo Santa Moreno contra la Corporación Mi IPS Eje Cafetero y Saludcoop EPS en liquidación, trámite donde fue llamado en garantía el doctor Dairo Andrés Herrera Gamboa.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS teniendo en cuenta que las mismas no se causaron, conforme lo preceptuado por el artículo 368 del Código General del Proceso.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1226da27650feabdb88b98fd74114486a815065cc26eed9be43a3b268d621b44

Documento generado en 06/10/2020 11:00:14 a.m.